CONTRATO N°104/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Don NELSON MENDOZA ROLÓN,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ITINERA S.A.**, con **RUC N° 80072876-9,** domiciliada en Iturbe 259 C/ valeriano Zeballos, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ**, con **C.I. N° 3.411.233**, denominada en adelante la **CONTRATISTA** , identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADECUACION DEL CERCADO FRONTAL DEL AIG,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 68/2023 "ADECUACION DEL CERCADO FRONTAL DEL AIG".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Los aspectos generales del contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 435.319**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 68/2023**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 607/2023** de fecha 23 de noviembre de 2023.

Juan Fernando Canatta
Representante Legal

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR OBRAS

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	72153507-003	RETIRO DEL VALLADO ACTUAL	METRO LINEAL	765	19.500	14.917.500
2	72153507-003	EXCAVACIÓN PARA BASE DEL CERCADO	METRO LINEAL	765	26.000	19.890.000
3	72131601-005	BASE DE MAMPOSTERÍA DEL VALLADO	METRO LINEAL	765	147.775	113.047.875
4	72131601-007	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POSTES METÁLICOS PARA FIJACIÓN DE PANELES DE TEJIDO DE ALAMBRE	Unidad	260	383.818	99.792.680
5	72131601-007	PROVISION Y COLOCACION DE PANELES DE TEJIDO ROMBOIDAL DE ALAMBRE	Unidad	255	1.184.484	302.043.420
6	72131601-007	PROVISION Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PÚAS EN EL CABEZAL INCLINADO DE LOS POSTES	METRO LINEAL	2280	8.590	19.585.200
7	72131601-9984	SUSTITUCIÓN DE PORTONES DE PASO VEHICULAR	Unidad	5	5.158.700	25.793.500
8	72131601-9984	SUSTITUCIÓN DE PORTONES DE PASO PEATONAL	Unidad	1	1.881.449	1.881.449
					PRECIO TOTAL	₲ 596.951.624

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 596.951.624 (Guaraníes Quinientos Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veinticuatro) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2023**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Juan Fernando Canatta
Representante Legal
Minera S.A.

JUAN CARLOS MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **ADECUACION DEL CERCADO FRONTAL DEL AIG**

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Juan Fernando Castro
Representante Legal
Itinera S.A.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2023.

Sr. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
Itinera S.A

Sr. JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ
ITINERA S.A

Don NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.